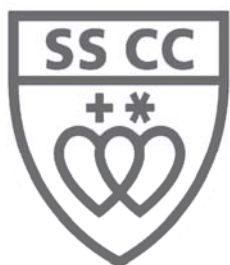




REGLAMENTO DE  
CONVIVENCIA  
ESCOLAR 2022

PROTOCOLO

# ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS



COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES  
PADRES FRANCESES

## **PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS**

El presente documento tiene por objetivo dar a conocer los procedimientos asociados a la atención de primeros auxilios al interior del Colegio y fuera de él, debido a salidas pedagógicas o de formación, así como también regularizar el uso adecuado de sus dependencias e insumos.

Siendo de suma importancia la seguridad y salud de nuestros(as) estudiantes, debemos contar con los canales de comunicación con apoderados(as), por lo tanto, es responsabilidad de estos últimos informar al Colegio los canales más directos y adecuados de comunicación, así como los tratamientos que se han de seguir en casos de enfermedades, sean crónicas o no.

Contando con esta información podremos evaluar y atender de manera oportuna al estudiante que sufriese un accidente ya sea en la sala, el patio o en cualquier dependencia del Establecimiento, proporcionándole la recuperación de su bienestar y/o los primeros auxilios en el caso de un accidente leve o medianamente grave, como también derivarlo a un centro asistencial si la situación así lo amerita por su gravedad. En este último caso, se hace uso del Seguro Escolar al cual tiene derecho cada uno de los estudiantes por su condición de estar matriculado en nuestro Establecimiento.

### ***1. De la prestación de servicios***

#### ***1.1. Cobertura de dolencias leves***

Son aquellas que se manifiestan de un momento a otro durante el transcurso de la jornada del estudiante. Debe incluirse en esta categoría un dolor de cabeza, dolor estomacal, dolor muscular por un movimiento inadecuado o fuerza mal hecha, y que requieren de una atención primaria.

#### **Si sucede al interior de la sala**

El o la profesor(a) procurará el traslado de estudiante(a) a la Sala de Primeros Auxilios. La Encargada de brindar los Primeros Auxilios procederá a evaluar y aplicar la atención primaria, determinando la necesidad de reposo y dará aviso a apoderado(a) de la situación vía telefónica y a través de certificado de atención.

#### **Si sucede en el patio**

El o la estudiante(a) afectado(a) será llevado(a) por profesor(a) o asistente de la educación que presencie o pueda dar cuenta de lo sucedido a la Sala de Primeros Auxilios. La Encargada de brindar los Primeros Auxilios procederá a evaluar y aplicar la atención primaria, determinando la

necesidad de reposo y dará aviso a apoderado(a) de la situación vía telefónica y a través de certificado de atención.

Una vez terminado el procedimiento, la Encargada de brindar los Primeros Auxilios dejará constancia en el libro de atención de primeros auxilios como respaldo de la atención (fecha, estudiante, curso, motivo, lugar del hecho, derivado por, insumo utilizado, atendido por).

### **Sobre el suministro de medicamentos en el caso de dolencias**

La administración de cualquier tipo de medicamento no estará permitida para la Encargada de brindar los Primeros Auxilios, puesto que esta actividad debe ser realizada por PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO y se ha de garantizar seguridad para el paciente.

Cabe señalar que en esta clasificación no se incluye malestares habituales o reiterativos, por consiguiente, es responsabilidad de apoderado(a) informar a Profesor(a) Jefe o Dirección de Ciclo dicha situación, y mantener para uso del estudiante el medicamento adecuado para la mejoría de la dolencia.

En el caso de los estudiantes más pequeños (1° a 5° básico), informar al profesor(a) jefe, por correo y/o Planner, el uso de este medicamento y la dosis necesaria para que éste, a su vez, informe oportunamente a la Encargada de brindar los Primeros Auxilios dicha situación.

### **1.2.- Cobertura de accidentes escolares**

Se entenderá como accidente escolar, toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios o de la realización de su práctica educacional, y que le produzca incapacidad o muerte (Decreto ley N° 16.774).

#### **Si sucede al interior de la sala**

El o la profesor(a) enviará a buscar a la Encargada de brindar los Primeros Auxilios quien definirá el procedimiento a seguir.

#### **Si ocurre en el patio**

El o la adulto(a) responsable trasladará a estudiante(a) afectado(a) a la Sala de Primeros Auxilios. Según la gravedad, (golpes en la cabeza, fracturas expuestas, etc.) la atención podrá realizarse en el lugar si conviene temporalmente no mover al o la afectado(a). Una vez contenido el hecho, se tomará contacto inmediato con apoderado(a) y se informará la situación, indicándole además el lugar dónde será trasladado el afectado.

La Encargada de brindar los Primeros Auxilios procederá a evaluar y aplicar la atención primaria, determinando la necesidad de reposo, comunicará a Dirección de Ciclo, y avisará a apoderado(a) de la situación vía telefónica, y a través de certificado de atención.

### **En caso de traslado a un centro asistencial**

En atención a la gravedad y la celeridad con la que se debe actuar, se hará traslado del accidentado a un centro médico, acompañado de la Encargada de brindar los Primeros Auxilios, procurando el bienestar y las atenciones primarias de urgencia de este. Mientras se procede, se notificará al apoderado vía telefónica.

### **1.3.- Administrar medicamentos por tratamientos o enfermedades crónicas**

Frente a la administración de medicamentos en establecimientos educacionales, la normativa vigente prohíbe la medicación, pero excepcionalmente, se podrá administrar medicamentos a aquellos(as) estudiantes(as) que sean debidamente informados por el apoderado y fehacientemente diagnosticados, dicha información ha de ser respaldada vía correo electrónico y/o Planner, en caso de los estudiantes de 1° a 5° básico, receta médica con prescripción (dosis, horarios) y el medicamento en cuestión.

Los estudiantes(as) con enfermedades crónicas que requieran medicación permanente, deberán hacer sus procedimientos en la sala de Primeros Auxilios, previa solicitud y entrevista con Encargada de brindar los Primeros Auxilios.

### **1.5.- Procedimientos accidentes en recintos deportivos**

Nuestro establecimiento cuenta con variadas y extensas áreas deportivas. En ellas, profesores(as) de educación física y talleres deportivos desarrollan sus actividades, procurando los cuidados que sus disciplinas le permiten ante accidentes en los recintos deportivos, y buscando responder de forma oportuna con la atención de primeros auxilios que corresponda.

Una vez constatado el accidente se debe proceder de la siguiente forma:

1.- Si la lesión es de carácter grave, tales como golpes en la cabeza o alguna otra lesión que le impida al estudiante moverse, se deberá avisar a la Encargada de brindar los Primeros Auxilios, para que concurra al lugar del accidente.

Si la lesión es de mediana gravedad, estudiante se trasladará a la Sala de Primeros Auxilios acompañado(a) por uno de los profesores de educación física (de 2º Básico a IVº Medio) y en los

niveles del ciclo parvulario y primero básico por asistente de párvulos. Si el accidente se produce en horario de deportes el traslado lo realizará el auxiliar del gimnasio.

Si la lesión es leve, en los niveles de 6º Básico a IVº Medio, será acompañado por un(a) compañero(a) del curso.

2.- Una vez concluida la hora de clases en que se produjo el accidente, el profesor debe solicitar antecedentes a la Encargada de brindar los Primeros Auxilios sobre la atención de estudiante.

3.- Posteriormente, profesor(a) de educación física debe entregar la información de lo ocurrido a Profesor(a) Jefe. Si éste no se encuentra en el Colegio, deberá contactar e informar a Dirección de Ciclo, quienes posteriormente informarán a Profesor(a) Jefe.

4.- Luego de la atención por parte de la Encargada de brindar los Primeros Auxilios, y dependiendo de la gravedad del accidente, debe informarse a apoderado(a) de manera telefónica y/o escrita. Posteriormente, esta atención debe registrarse en Libro de Sala de Primeros Auxilios y emitirse certificado de atención.

5.- Si en el mérito de la gravedad, el o la estudiantes permanece en el Colegio, el o la Profesor(a) Jefe o Coordinador Docente respectivo realizará un monitoreo del estado del estudiante en el transcurso de la jornada si la situación lo requiere. Si la dolencia persiste o se agrava, el estudiante debe ser enviado nuevamente a la Sala de Primeros Auxilios para su atención.

6.- En caso de que el accidente requiera de traslado a un centro asistencial, o de algún cuidado especial durante el día, la Profesional de Primeros Auxilios deberá comunicarse telefónicamente con el apoderado. No obstante, debe emitirse certificado de atención.

7.- En caso de ser necesario el traslado, dependiendo de la gravedad, este se podrá realizar en ambulancia, vehículo dispuesto por el Colegio o por los propios apoderados, y acompañado por alguna persona que designe Director(a) o Coordinadora de Ciclo respectivo.

8.- En el caso de los y las estudiantes que tengan movilidad reducida la recepción al iniciar la jornada escolar, el traslado al interior de las dependencias del colegio, las asistencias en el baño y otras atenciones que requieran, serán desarrolladas conforme a las siguientes especificaciones:



**Inicio de jornada escolar:** Los niños serán recibidos en sus respectivas salas de clase por la profesora jefe del curso y/o asistente de aula, lo que dependerá del nivel que curse el o la estudiante, excepcionalmente podrá ser recibido por la Asistente Tens.

**Traslado dentro del colegio:** entendiendo como tal cambiar de lugar por actividades académicas, el mismo se realizará por la Asistente Tens a cargo de asistir a los menores.

**Traslado y asistencia en baños:** el traslado a los mismos se realizará por la Asistente Tens a cargo.

**Asistencias diferenciadas al interior de sala de clases:** serán asistidos por la asistente de aula y/o profesora jefe, dependiendo del nivel que el o la estudiante curse.

**En caso de aquellos estudiantes que requiera una asistencia específica** como la de utilizar la mesa bipedestadora y/o algún otro implemento autorizado y recomendado por los médicos tratantes, dicha función será proporcionada solo por la Asistente en Educación Especial durante la jornada diferenciada y especificada por profesionales de la salud tratante.

**Recreos:** la asistencia de los estudiantes se realizará por la Asistente Tens a cargo de asistir.